

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.198**  
**12 DE FEBRERO, 2014**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO**  
**Vicepresidenta Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS

JULIO JARA CHAVES

ALCIDES NARANJO SERRANO

(Funge como propietario, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde).

**REGIDORES SUPLENTE:**

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS

VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO

VLADIMIR ADANIS MORA

CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

CARLOS ALVARADO CHAVES

ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

MARVIN ELIZONDO CORDERO

**Alcalde Municipal.**

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.

**Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que como Regidor, como dirigente comunal y como Administrado se siente muy contento por los proyectos que la Municipalidad está haciendo; por ejemplo menciona el anfiteatro que es una belleza.

Agrega que aunque en el 2016 por mandato popular dejará su silla, se siente sumamente contento porque esto es un trabajo de todos y son cosas que lo motivan a seguir adelante, también indica que las críticas constructivas son sumamente importantes porque lo motivan a ser mejor, y a las personas que hacen críticas destructivas las pone en oración para que modifiquen esa conducta. Afirma que en su corazón no hay rencor solo perdón, ya que es un hombre positivo y siempre ve las cosas con optimismo, todo ser humano tiene una misión en este mundo por algo lo mandó Dios.

Señala que el anfiteatro, el proyecto de Herradura, las ayudas a los estudiantes y a los centros educativos son logros de todo un equipo de trabajo y en el cantón cada vez vemos más estudiantes esa es la única manera de acercar esa brecha social y disminuir la pobreza que a veces los gobiernos de turno no han sabido o no han querido reducir porque les interesa que haya pobres.

Considera que es importante la educación para que haya más crecimiento y más trabajo y que los ciudadanos ganen mejor. Se siente muy contento de ver escuelas beneficiadas por la Municipalidad, no de ahora sino desde muchos años atrás, este Concejo ha aprobado becas para tranquilidad de los padres de familia. Este es un cantón bendecido con el turismo, los hoteles pasan llenos hay progreso en el cantón y esto es algo que tiene a la Municipalidad y a los dirigentes comunales muy agradecidos con Dios por todo lo que nos ha reparado en lo personal y como cantón.

## ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.197, celebrada el 05 de febrero del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

## ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

## ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) SRA. SEIDY MORALES PÉREZ – UNIDAD DE COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNO LOCALES, OFICIO D.C.01-2014.**

Remite el Boletín Acción Municipal, edición No. 67, con el fin de que sea distribuido entre los miembros del Concejo Municipal y el señor Alcalde. A la vez recuerda que este boletín está a disposición para las publicaciones y aportes que las autoridades municipales consideren importante incluir.

Se le entrega un ejemplar del boletín a cada integrante del Concejo Municipal incluyendo al señor Alcalde.

- B) LIC. FRANCISCO COTO MEZA Y LICDA. MARLENE MARENCO VARGAS – ASESORÍA LEGAL– ICT. OFICIO AL-0146-2014.**

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT -031-2014, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto, sobre el trámite de garantía de derechos de concesión de Randall Solís Salas, a fin de que se cumpla con lo señalado en dicho informe.

Además, el señor Randall Salís Salas deberá encontrarse al día con las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social, arto 74 Ley Constitutiva CCSS.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **AL-0146-2014** al señor Jorge Johnny Ríos Solís para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, cumpla dentro del plazo de **20 días hábiles** con las observaciones realizadas en el informe técnico **MPD-ZMT-031-2014**, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT, en cuanto al trámite de garantía de derechos de concesión de Randall Solís Salas, y mantenga a este Concejo informado de las gestiones que realice al respecto. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

## ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

- A) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-006-2014.**

El Concejo conoce el dictamen **ASL-006-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Recomendación solicitada con relación a la petición formulada por el señor Daniel Casafont Flores en su calidad de representante legal de la sociedad Mini Súper Los Sueños S.A

Adjudicatario de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico No DECSIS 81 referente a la reconsideración de la tarifa aplicada al cobro del impuesto a patente de licores.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

**CONSIDERANDO:**

- I- Que en Sesión Ordinaria No 196, Artículo IV, Inciso A, se le requiere criterio técnico legal a la Licda. Ericka Matarrita, encargada interina del Departamento de Patentes con relación a la solicitud formulada por el señor Daniel Casafont Flores en su calidad de representante legal de la sociedad Mini Súper Los Sueños S.A.
- II- Que mediante oficio No ODP-077-2014 de fecha 5 de febrero de 2014 la Licda. Ericka Matarrita, encargada interina del Departamento de Patentes concluye: " Por tanto, por parte de este Departamento no se puede emitir una recomendación favorable a la solicitud del administrado, por cuanto en la actualidad el ordenamiento jurídico así se lo impide..."

**POR TANTO:**

"Con fundamento en las consideraciones expuestas en el oficio N°. ODP-077-2014 de fecha 5 de febrero de 2014 de la Licda. Ericka Matarrita, encargada interina del Departamento de Patentes, y en las disposiciones contendidas en los artículos 121 inciso 13 de la Constitución Política, ley 9047 y en los Votos 11499-2013 y 146692013 de la Sala Constitucional, el suscrito recomienda a ese Honorable rechazar el reclamo presentado por el señor Daniel Casafont Flores en su calidad de representante legal de la sociedad Mini Súper Los Sueños S.A."

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho dictamen **ASL-006-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**Rechazar el reclamo presentado por el señor Daniel Casafont Flores en su calidad de representante legal de la sociedad Mini Súper Los Sueños S.A.**

**B) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-007-2014.**

El Concejo conoce el dictamen **ASL-007-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

"ASUNTO: RECOMENDACIÓN SOLICITADA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO PATENTE A LA CARPA CR CIRCO FORMULADA POR LA SEÑORA KELCEY JOHNSON, DIRECTORA GENERAL.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

**CONSIDERANDO:**

- I- Que el Concejo Municipal por ley se encuentra impedido de hacer cualquier tipo de exoneración fiscal, con fundamento en los parámetros del artículo 11, 49 de la Constitución Política. La Administración en materia de tributos, como parte integral de la rama del derecho Público, deberá actuar sometida al Ordenamiento Jurídico, sea al Principio de Legalidad, fundamentado en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública; así las cosas de acuerdo con el numeral 49 citado, en materia de Derecho Tributario, es materia reserva de ley, ello nos lleva a la conclusión de que la Administración por sí misma no puede exonerar del pago de tributos de ninguna índole, sino es por ley expresa que así lo disponga, o bien

Con fundamento en alguna de las causas de exención, sea para fomento de empresas nuevas, contratos, etc.

- II- Que corresponde a la Administración de conformidad con el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, determinar técnicamente y legalmente si la solicitud planteada es viable y de ser así proceder de conformidad.

**POR TANTO:**

RECOMIENDO A ESE HONORABLE CONCEJO TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA KELCEY JOHNSON, DIRECTORA GENERAL, DE LA CARPA CR CIRCO, A EFECTO DE QUE SE LE DE EL TRAMITE QUE CORRESPONDA TECNICA y LEGALMENTE.”

El Concejo **acoge en todas sus partes** dicho dictamen **ASL-007-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA KELCEY JOHNSON, DIRECTORA GENERAL, DE LA CARPA CR CIRCO, A EFECTO DE QUE SE LE DE EL TRAMITE QUE CORRESPONDA TECNICA y LEGALMENTE”.

**C) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-008-2014.**

El Concejo conoce el dictamen **ASL-008-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, el cual se transcribe a continuación:

“Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Garabito en Sesión Ordinaria No. 18 artículo VII, celebrada el 9 de octubre de 2013, en virtud de la recomendación otorgada por el Departamento aprobada en todas sus partes la Resolución administrativa N-RMDP-632-2013.

Que de acuerdo al oficio AL-428-2013 suscrito por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito quien en respuesta al criterio legal solicitado por el señor Alcalde en su oficio AMI-12432013, de fecha 18 de octubre del 2013, con relación a la propuesta de mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites Municipales para la obtención de Licencias de Construcción manifiesta que la mismas "se ajusta un todo a los citados principios y vendría a unificar y aclarar el tema de obtención de licencias para la construcción y a los esfuerzos legales que señala el Decreto Ejecutivo supra citado, por ello me permito recomendar sea elevado al Consejo Municipal y se apruebe dicho manual y sea puesto en práctica a lo interno de la Municipalidad"

**POR TANTO**

**De acuerdo a la expuesto recomiendo a ese honorable Concejo aprobar este criterio bajo las recomendaciones del Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito”**

El Concejo, **acoge en todas sus partes** dictamen **ASL-008-2014**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado.

**RECESO**

Al ser las 18:41 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:02 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.****A) TRÁMITE DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

Da lectura al oficio **ODP- 092-2014**, mediante el cual la Licda. Ericka Matarrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes, remite a través del señor Alcalde las siguientes resoluciones para aprobación del Concejo Municipal:

- 1) Resolución administrativa **N°RMDP-055-2014**, recomendación sobre renovación de licencia de licores extranjera #40, pasando a licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #10-134 a nombre de CORPORACION MEGASUPER SOCIEDAD ANONIMA, misma que consta de 6 folios debidamente enumerados.
- 2) Resolución administrativa **N°RMDP-056-2014**, recomendación sobre retiro de licencia de licores nacional #36 a nombre de HEVA CATORCE SOCIEDAD ANONIMA, misma que consta de 2 folios debidamente enumerados.

De acuerdo con lo indicado por la Encargada de patentes en dicho oficio **ODP- 092-2014** se ha cumplido con todos los requisitos solicitados

Se resuelve en Asuntos Varios.

**B) CARTA DE APOYO A JOVENES QUE DESEAN INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

Presenta nota de fecha 06 de Febrero 2014 suscrita por varias personas de esta comunidad, quienes manifiesta su total apoyo a la nómina presentada en la Sesión anterior por los jóvenes de nuestro Cantón: Jennifer Barrantes Flores, Alejandra Berrocal Zumbado, Juan Ramón Pérez Castillo, Jazmín Vega Valerín, Ramiro de Jesús Ortiz Ramos, Jason Soto León y Jair Yohan Pérez Quirós, quienes externan su interés de conformar el Comité de la Persona Joven del Cantón de Garabito.

**C) INFORMES DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.**

Presenta para aprobación del Concejo los siguientes oficios de la Comisión Revisora de Planos:

- 1) **OFICIO N° CRP-08-2014** (Condominio Horizontal de Finca Filial Las Brisas Resort).
- 2) **OFICIO N° CRP-09-2014** (Condominio La Marqueseña).
- 3) **OFICIO N° CRP-10-2014**(Fraccionamientos agrícolas de Rafael Vindas).
- 4) **OFICIO N° CRP-11-2014**, (fraccionamientos agrícolas Dionisio Tenorio).
- 5) **OFICIO N° CRP-12-2014**, (fraccionamiento agrícolas Javier Camacho).
- 6) **OFICIO N° CRP-13-2014**(Condominios Three Palms).
- 7) **OFICIO N° CRP-15-2014** (Condominios Altos de Monserrat).

Adjunta acta de la Comisión Revisora de Planos del 03 de febrero de 2014 y del 11 de febrero de 2014.

**D) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2013.**

Presenta a través del oficio **HM-009-2014 AS**, de fecha 12 febrero de 2014, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal – la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2013, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal para dar cumplimiento a la normativa establecida para estos efectos por la Contraloría General de la República.

En resumen los montos obtenidos del ejercicio indican:

<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>	
<b>PRESUPUESTARIO</b>	<b>¢1.221.890.530,78</b>
Menos: Saldos con destino específico	¢1.051.899.844,99
<b>SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT</b>	<b>¢169.990.685,79</b>

#### **E) VACACIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

Da lectura a su oficio **AMI-142-2014** de fecha 06 de Febrero de 2014, dirigida a la Encargada de Talento Humanos – Bach. Yicza Venegas Lizano –, le informa lo siguiente:

“Tomare 12 días correspondientes a mi periodo de vacaciones 2013-2014, los cuales regirán a partir del día 17 de Febrero hasta el 03 de Marzo 2014, regresando a labores el día 04 de Marzo de 2014.

Asimismo la Licda. Karla Gutiérrez Mora, será quien me sustituirá durante este periodo.”.

Nota: No se hacen comentarios ni se dicta acuerdo.

#### **F) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.**

Manifiesta que se han recibido quejas por problemas en el servicio de recolección de desechos sólidos, dado la situación se que dio el 25 de diciembre del año pasado y el 1º de enero de este año.

Explica que venimos con problemas con el personal de recolección porque se ha dicho que ha sido culpa del Gestor Ambiental Don Roberto Fallas, pero es realidad el problema es con el mismo equipo de personal que recoge la basura.

Agrega que debido a esta situación su persona ha sido bombardeado en las redes sociales y es ahí donde se da cuenta de lo ingrata que es la política, donde rápidamente se pasa de héroe a villano.

Afirma que lo que ha pasado con la recolección de basura es un claro volcoteo y ya se están tomando las medidas correspondientes; estas son cosas que no le corresponden al Alcalde, sino a las jefaturas.

Considera que algunos empleados han asumido una actitud negativa más que todo por hacer quedar mal al Alcalde y al Gestor Ambiental.

Indica que dentro de las cosas que se investigan se ha encontrado que ahora el personal de recolección separa la basura y supuestamente tenían autorización de los jefes para reciclar en horas laborales y hasta tenían un centro de reciclaje en la casa de uno de los compañeros. Enfatiza que si esta situación se llegara a comprobar podría derivar en despido del personal. Como también, si se logra comprobar que algunos trabajadores del área de recolección marcan su salida a las once de la mañana y se van para sus casas, es aquí donde se pregunta dónde está el Departamento de Recursos Humanos y las jefaturas inmediatas.

Para determinar estas anomalías se abrió un órgano investigador y le ordenó a Recursos Humanos pasar el reporte de las marcas de los trabajadores de recolección, como también la de los trabajadores de caminos que al parecer los viernes se van a las dos de la tarde, es decir una hora antes, lo cual no puede ser porque se les paga con fondos públicos y la comunidad reclama un buen servicio.

Indica que el personal de recolección debe trabajar ocho horas diarias porque así fueron contratados y se les paga todos sus pluses para que recojan la basura, no son recicladores.

Se paralizaron los trabajos que se estaban realizando en Lagunillas y se está luchando para solventar el problema de la recolección de basura, espera que los muchachos entiendan que trabajan para una institución pública.

Solicita las disculpas del caso a los Administrados y manifiesta que se tomará una decisión que si se hubiera tomado antes ya el problema se hubiera solventado.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que lo que ha pasado con la recolección de basura es una vergüenza y Ojalá se solucione el problema, pues el Alcalde como jefe debe poner mano dura y poner en cintura a quien corresponda.

Muestra un video que le envió una señora muy molesta porque le tiraron la basura frente a su casa desde las diez de la mañana y hasta las dos de la tarde; llamó a la Municipalidad pero nadie le respondió.

Considera que esta situación no puede estar pasando en este cantón, ojalá el señor Alcalde le dé el seguimiento indicado y si se comprueba que hay volcoteo por parte del mismo personal que tome las medidas que como Alcalde le corresponde, toda vez que hay métodos para que la gente trabaje y si es que están desmotivados y ya no quieren trabajar entonces que se vayan y le den oportunidad a otro que si quiera trabajar, ya que el Administrado merece un servicio de calidad.

Con relación a este mismo tema, el Reg. Julio Jara Chaves manifiesta que la basura en Playa Agujas se recolectaba todos los martes y el camión iba hasta Tárcoles pero ahora solo llega hasta Quebrada Ganado. La semana pasada recogieron la basura y la amontonaron frente al puesto de salud, en La Pita no han recogido la basura y los vecinos están molestos.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – aclara que el coleteo es una práctica de recolección que se da en muchas partes del país, el problema es que aquí no se planifica bien y por ejemplo es ilógico acumular la basura frente a un centro de salud ó frente a una escuela estando el relleno sanitario a escasos dos ó tres kilómetros de distancia; no tiene sentido a no ser que se haga a propósito.

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que evidentemente recoger la basura y dejarla en lugares que no reúnen los requisitos genera molestia entre los vecinos y da pena ver cómo un cantón turístico como el nuestro hay basura por todo lado, ya parece el cantón de Tibás.

Considera que lo que queda es llamar al gestor ambiental para que evacue las consultas que surgen en torno a este tema, pues ahora que hay gestor ambiental es cuando hay más problemas con la basura.

Por su parte el Regidor Alcides Naranjo manifiesta que hablando con Administrados en Herradura la basura se recoge el martes y el recolector pasó hasta el jueves, un señor hizo la consulta al personal de recolección y dijeron que ellos son mandados y que efectivamente el martes es el día que se debe recoger la basura en Herradura, pero ese día los enviaron a otro lado. Uno de los Administrados llamó al funcionario Roberto Fallas quien le indicó que le interesa que los Administrados se quejen porque lo que se ocupa es privatizar el servicio de recolección.

Afirma el Regidor Naranjo que desde que llegó el Gestor Ambiental Roberto Fallas tenemos problemas con el servicio de recolección de basura, entonces se pregunta ¿Quién es el que volcotea la labor los empleados o el Gestor Ambiental Roberto Fallas?. Recuerda que hace unos meses tuvimos en una sesión municipal a los funcionarios Gerardo Robles y Roberto Fallas y la situación quedó bastante clara. Los empleados no comparten la forma de Roberto ya que lo que quiere es privatizar el servicio de recolección de basura, este funcionario está bien con el Alcalde y con los Administrados pero no con los empleados.

El Regidor Luis Diego Chaves insiste en llamar por medio de acuerdo al Gestor Ambiental Roberto Fallas para que dé las explicaciones del caso y que también se cite a la contraparte para analizar cuál es el que está ocasionando el problema.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que debemos recordar que del 2007 para atrás Jacó era un basurero. Pero de ahí en adelante la situación cambio.

Por otra parte recuerda que la plaza de Gestor Ambiental se creó por mandato de la Contraloría General de la República “Ley de Residuos Sólidos” y la decisión de privatizar el servicio debe ser del Concejo Municipal no del Gestor Ambiental Roberto Fallas.

Además, indica que siempre pasa que cuando llega un profesional como jefatura a alguien le molesta porque afecta sus intereses y no pueden seguir haciendo lo que hacían.

Afirma que el servicio de recolección de basura siempre ha sido deficiente y sería un éxito si los empleados trabajaran ocho horas como corresponde.

Considera que el Regidor Luis Diego Chaves está rayando en lo exagerado al comparar a Garabito con el cantón de Tibás, porque desde el 2007 mejoramos el servicio de recolección de basura, mientras que a los Alcaldes y a los Regidores que había antes de esa fecha nunca les dio la cabeza para pensar y mejorar la recolección de basura. Considera que sería bueno llamar al personal de recolección y a partir del jueves ó viernes el servicio se prestará con normalidad.

El Síndico Carlos Alvarado manifiesta que frente al Súper Diana en Herradura van dos semanas que no se recolecta la basura lo cual es un problema de salud pública y pelagra una epidemia, hay que buscar quien es el responsable de esta situación y si es el caso buscar gente que en verdad quiera trabajar.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – indica que queda en evidencia que hay un problema del cual todos somos responsables y como autoridades debemos darle seguimiento, también como Concejo tenemos que respetar y no hacer intromisión en la parte administrativa, ya que el Código Municipal tiene bien establecidas las funciones de cada quien.

El problema debe ser solucionado y Ojalá no haya mala fe de nadie. Considera que es un problema de comunicación organizativa y todos estamos anuentes a solucionarlo para ello sería importante invitar al personal a cargo de la recolección de basura, pero eso sí que todos los Regidores participen en representación de sus comunidades, aclara que tampoco se trata de echarle la culpa a nadie sino de buscar la forma de solucionar la situación y coadyuvar con el Alcalde pero de ninguna manera es una intromisión en su labor. Agrega que el señor Alcalde sale a vacaciones y le gustaría que en esa sesión esté presente.

Seguidamente el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“CONVOCAR a los funcionarios: Roberto Fallas Redondo, Érick Fallas Arias, Gerardo Robles Quirós, Gerarado Chávez Madrigal y Jorge Villagra Ramírez, a la Sesión Ordinaria del miércoles 05 de marzo del 2014, a las 6:00 p.m, para buscar solución al problema que se ha venido presentando en torno a la recolección de desechos sólidos en el cantón de Garabito.”

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

El Regidor Alcides Naranjo sugiere se amplíe el acuerdo para llamar también a alguien del grupo de recolectores.

El señor Presidente indica que eso será después.

Por su parte la Regidora Patricia Chacón pregunta qué plan vamos a tener para la recolección de basura, considerando que el señor Alcalde se va a ir de vacaciones.

El señor Alcalde manifiesta que eso corresponde decidirlo a la Vicealcaldesa y al Gestor Ambiental.

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

#### **1. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el viernes 14 de febrero del 2014, a las **6:30 P.M.**, en el Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas:

- Liquidación Presupuestaria 2013.
- Presentación de Modificación Presupuestaria 2-2014.
- Presentación de Proyecto Área Comercial del Parque.
- Parquímetros.

Quedan formalmente convocados todos los integrantes del Concejo presentes al momento de tomar el acuerdo, incluyendo el Asesor Legal – Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado –.

#### **2. TRÁMITE DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJERA #40 (PASANDO A LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°.10-134)**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 092-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-055-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

**“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 10-134, a CORPORACION MEGASUPER SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101-052164, Representada por DAVID RICARDO SALAZAR VINDAS, cedula de identidad numero 1-955-475, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "MEGASUPER JACO" ubicado 3 Jaco, Plaza Coral contiguo a Monkeys, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito”.**

- **APROBAR EL RETIRO DE LA PATENTE DE LICORES NACIONALES N°.36.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 092-2014**, así como en la resolución **No.RMDP-056-2014**, suscrita por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONAL #36, Utilizado en el establecimiento comercial denominado "SUPERMERCADO KAMELYN", que pertenece a la sociedad HEVA CATORCE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101365747, desde el 08 de octubre de 2013 (IV trimestre 2013), lo anterior por así solicitarlo el interesado.”

**Al mismo tiempo, se le solicita a la Encargada de Patentes informar al Concejo la próxima semana a cuál distrito pertenece esta patente "SUPERMERCADO KAMELYN", ya que su resolución No.RMDP-056-2014, no lo indica.**

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

• **APROBACION DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.**

En cuanto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso C, de la presente acta el Concejo aprueba los siguientes proyectos de la Comisión Revisora de Planos:

- 1) **OFICIO N° CRP-09-2014** (Condominio la Marquesaña).
- 2) **OFICIO N° CRP-13-2014** (Condominio Three Palms).
- 3) **OFICIO N° CRP-15-2014** (Condominios Altos de Monserrat).

De conformidad con los lineamientos aprobado por este Concejo (oficio S.G.160-2013) se le traslada el presente acuerdo al Arquitecto Kenneth Barboza Brenes para que en su condición de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito, realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estará bajo su entera responsabilidad.

Nota: El resto de los proyectos son devueltos al señor Alcalde ya que no se adjunta el acta de aprobación por parte de la Comisión Revisora de Planos.

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON SEIS MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.